

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25433 CIP 2, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CIP 4, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales ordinarias y extraordinarias celebradas por estas sociedades el día 30 de junio de 2009, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión impropia de ambas mercantiles por la que CIP 2, S.L. absorbe a CIP 4, S.L. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de CIP 4, S.L. con disolución sin liquidación de la misma en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales de la absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 12 de julio de 2009.- Jesús García Rojo, Administrador único de CIP2, S.L. y CIP 4, S.L.

ID: A090058162-2